

# Información de Trámite

Nombre Trámite	TRANSFERENCIA DE VISA
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto Administrativo mediante la cual se procede a transferir la visa vigente de visitante temporal, residencia temporal, o permanente, que consta en su pasaporte caducado, pérdida del documento de viaje a un pasaporte vigente, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Direcciones Zonales en el Ecuador.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite están conformados por personas extranjeras que tienen un visado vigente y que ingresan al país con la intención de establecerse para realizar actividades lícitas con una condición migratoria regular.
Dirigido a:	Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• transferencia de visa</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Formulario de Solicitud de Transferencia de Visa  
[https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/06/formulario\\_de\\_visas0033987001678312768.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/06/formulario_de_visas0033987001678312768.pdf)
- Pasaporte válido, con un período de vigencia mínimo de seis (6) meses;
- El órgano administrativo competente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana verificará el movimiento migratorio del solicitante
- Documentos de soporte que acredite la condición migratoria, categoría migratoria, o visa emitida,
- Acreditar medios de vida lícitos conforme el Acuerdo Ministerial No. 70, de 28 de junio de 2024 (Enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/07/0000070.pdf>).
- Pago de la tarifa del Arancel Consular y Diplomático

### Requisitos Específicos:

#### Menores de edad:

- En caso de solicitantes menores de edad, deberá ser solicitado por uno de los dos padres o su representante legal que acredite la condición como tal.

#### Personas Amparadas:

- Se deberá adjuntar copias de los documentos que justifican el parentesco o filiación según corresponda.
- Cuando el amparo sea otorgado de una persona extranjera se requerirá la presentación de los documentos que acreditan la visa del ciudadano amparante.

## ¿Cómo hago el trámite?

### PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

#### Direcciones Zonales en el Ecuador

1. Iniciar la solicitud del trámite conforme a los lineamientos de cada una de las oficinas prestadoras de servicios en el país. Acceder al detalle de cada oficina mediante el siguiente enlace:  
<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

**Nota:** En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.

#### Oficinas Consulares en el exterior

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los

Consulados en el exterior a través de este enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

2. Presentar documentación habilitante.
3. Cancelación de Tasa.

## PROCEDIMIENTO EN LINEA

### 1. Registro

- Ingresar al enlace <https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec/>
- Selecciona la opción de registro
- Ingresar correo electrónico
- Seguir instrucciones para recibir un código de verificación
- Crear contraseña

### 2. Completa campos de registro

- Ingresar datos personales y aceptar términos y condiciones.

### 3. Solicitud de visa

- Seleccionar nuevo trámite
- Escoger tipo de servicio al que se desea acceder
- Completar datos: pasaporte, fotografía y demás documentos de respaldo.
- **NOTA:** los menores de edad deben realizar este trámite a través de sus representantes legales o apoderados según sea el caso.
- Luego de realizar la solicitud de visa se debe realizar el primer pago en línea.
- **NOTA:** este pago corresponde a la presentación de la solicitud y revisión de documentos, el usuario recibirá correos electrónicos de notificación según el proceso avance conjuntamente con la factura electrónica del pago efectuado. Se debe seleccionar de manera adecuada el tipo de visa ya que este pago NO es reembolsable.

### 4. Confirmación y seguimiento de trámite

- Revisar el estado de solicitud en el sistema.
- Puede acceder al expediente para obtener un resumen del trámite.

### 5. Proceso de subsanación

- Si la información presentada esta incompleta o incorrecta recibirá una notificación.
- Seguir las indicaciones y subir la documentación solicitada.
- El tiempo previsto en la norma para realizar este proceso son 10 días laborables.
- En el caso que corresponda el CESDI informará si se requiere o no una entrevista presencial o virtual.

### 6. Realizar pago

- Una vez aprobada la solicitud podrá realizar el pago de la visa y orden de

cedulación, dependiendo del tipo de visa solicitada. Por ahora se lo puede realizar solo en línea posteriormente se incrementará el canal presencial en las oficinas bancarias autorizadas.

- En su correo electrónico recibirá una notificación del pago conjuntamente con las facturas electrónicas de los valores pagados por el usuario.

#### 7. Emisión de visa y orden de cedulación

- Una vez efectuado el segundo pago, se generará de forma automática la visa y orden de cedulación, en caso de corresponder.

El videotutorial de la nueva plataforma se podrá visualizar en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/FfzAzuTcOlc?feature=shared>

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

#### ¿Cuál es el costo del trámite?

Solicitud de Transferencia de visa USD \$50,00, no grava IVA

Transferencia de visa USD \$50,00, no grava IVA

Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad (65 años en adelante), a nivel nacional.

Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

#### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

#### Ecuador - Direcciones Zonales:

Lunes a viernes de 08h30 a 16h15

Para mayor información de las Direcciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

#### Oficinas Consulares en el Exterior:

Lunes a viernes de 08h30 a 14h00

Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

**Nota:** En el Ecuador el depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local

**Base Legal**

- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023.](#) Art. 8.2.1.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023.](#) Art. Art. 106, 107 y 108.
- [NORMATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DIGITALES.](#) Art. 1 al 39.

**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Unidad de Consejería**Correo Electrónico:** consejeria@cancilleria.gob.ec**Teléfono:** 023933520**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	4364
2025	10	0	6321
2025	09	0	7141
2025	08	0	6675
2025	07	0	6605
2025	06	0	5198
2025	05	0	6493
2025	04	0	5462
2025	03	0	4571
2025	02	0	7686
2025	01	0	7483
2024	12	0	197
2024	11	0	322
2024	10	0	373
2024	09	0	371

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	265
2024	07	0	46081
2024	06	0	318
2024	05	0	469
2024	04	0	301
2024	03	0	428
2024	02	0	373
2024	01	0	383
2023	12	0	352
2023	11	0	399
2023	10	0	328
2023	09	0	516
2023	08	0	537
2023	07	0	452
2023	06	0	572
2023	05	0	484
2023	04	0	450
2023	03	0	540
2023	02	0	464
2023	01	0	559
2022	12	0	473
2022	11	0	537
2022	10	0	488
2022	09	0	534

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	331
2022	07	0	602
2022	06	0	331
2022	05	0	496
2022	04	0	493
2022	03	0	470
2022	02	0	369
2022	01	0	267
2021	12	0	421
2021	11	0	534
2021	10	0	472
2021	09	0	398
2021	08	0	335
2021	07	0	383
2021	06	0	217
2021	05	0	174
2021	04	0	270
2021	03	0	392
2021	02	0	164
2021	01	0	170
2020	12	0	187
2020	11	0	128
2020	10	0	156

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	131
2020	08	0	59
2020	07	0	46
2020	06	0	36
2020	05	0	6
2020	04	0	1
2020	03	0	154
2020	02	0	189
2020	01	0	302
2019	12	0	72
2019	11	0	240
2019	10	0	294
2019	09	0	243
2019	08	0	310
2019	07	0	307
2019	06	0	1
2019	05	0	298
2019	04	0	571
2019	03	0	500
2019	02	0	559
2019	01	0	323